



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La región Patagónica se conformó en 1996, año en que se desarrolló en Viedma la primera reunión de Gobernadores. Es la única región de la República Argentina que tiene reconocimiento como tal por parte del Gobierno Nacional, en tanto se constituyó dentro de las previsiones de la Constitución Nacional que habilita a las provincias a conformar regiones.

Con este espíritu de fortalecimiento de la integración regional, en la histórica Residencia de los Gobernadores en Viedma, se realizó nuevamente una reunión entre los gobernadores patagónicos, con el fin de establecer una agenda común que prevea un esquema de desarrollo conjunto para nuestra región.

Se abordaron diversos temas, eligiendo a la conectividad como primera temática para el desarrollo del trabajo con los equipos técnicos pertenecientes a las provincias de Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro; y determinado conjuntamente los siguientes aspectos:

- Conectividad digital, cuyo equipo de trabajo será coordinado por La Pampa.
- Conectividad aérea y terrestre, coordinada en forma conjunta por Neuquén y Chubut.
- Conectividad ferroviaria, que será coordinada por Río Negro.
- Las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego se sumarán a estos equipos y asumirán coordinaciones a partir de futuros encuentros.

La reunión entre los mandatarios patagónicos y esta programación de esfuerzos conjuntos, busca potenciar el desarrollo regional a través de la coordinación de las capacidades de cada una de las provincias que conforman la Región Patagónica. De esta manera, se posibilita la planificación de políticas públicas de forma conjunta y la construcción de una agenda que consolide el desarrollo regional, planteando esquemas de coordinación y colaboración que beneficien la competitividad y el crecimiento de las actividades económicas de las provincias nucleadas en nuestra región.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés político, económico y social la reunión de los mandatarios patagónicos realizada en la ciudad de Viedma, como estrategia geopolítica, que posibilita la planificación de políticas públicas de forma conjunta y la construcción de una agenda con voluntad integradora, en beneficio de las economías de las provincias nucleadas en nuestra región.

**Artículo 2°.-** De forma.